



Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE
300/2022/00926

ACUERDO DE 9 DE MARZO DE 2023, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID, POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA ESCUELA INFANTIL GIGANTES Y CABEZUDOS, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA, QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, Y EL GASTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE DE 2.684.873,19 EUROS. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Gigantes y Cabezaudos, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2026, y el gasto plurianual correspondiente de 2.684.873,19 euros, IVA exento.

El contrato se califica de servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal que eleva la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 9 de marzo de 2023,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Gigantes y Cabezaudos, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 2.684.873,19 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/215/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	244.079,38 €
2024	894.957,73 €
2025	894.957,73 €
2026	650.878,35 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ - PRIMERA TENIENTE DE ALCALDIA
SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2023 16:12:35
Fecha Firma: 10/03/2023 12:15:54
Fecha Firma: 10/03/2023 20:33:41
CSV : 14S0E682FF446C6L



TERCERO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE VICEALCALDÍA

Begoña Villacís Sánchez

Cúmplase,

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués

APROBADO
en reunión de 9 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Silvia Saavedra Ibarrodo



Información de Firmantes del Documento



BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ - PRIMERA TENIENTE DE ALCALDIA
SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2023 16:12:35
Fecha Firma: 10/03/2023 12:15:54
Fecha Firma: 10/03/2023 20:33:41
CSV : 14S0E682FF446C6L

